



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Miércoles, 6 de diciembre de 1967.—Número 146

Página 1.137

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 56

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Por Circulares de esta Dirección General de 27 de noviembre de 1952 y 3 de enero de 1953 se dictaron normas para la recaudación por las Diputaciones Provinciales de las aportaciones de las Corporaciones Locales para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local. Dictada por el Ministerio de la Gobernación la Orden de 22 de julio de 1967, aparecida en el “Boletín Oficial” del día 11 de agosto siguiente, y en la que se establecen nuevas normas para la fijación de aquellas aportaciones, se hace preciso, como complemento de las Circulares citadas, determinar los nuevos premios de cobranza que habrán de regir a partir de las recaudaciones de dichas aportaciones desde 1 de enero de 1968 y que se fijan del siguiente modo: Hasta 500.000 pesetas de recaudación, 15.000 pesetas de premio. De 500.000 pesetas en adelante, 25.000 pesetas de premio. Diputaciones Provinciales de Madrid y Barcelona, 50.000 pesetas de premio.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de diciembre de 1967.
El gobernador civil, Jesús López-Cancio. 2.032

CIRCULAR NUMERO 57

La Dirección General de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha (Santander).”

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander.

- Circular número 56. Transcribiendo escrito de la Dirección General de Administración Local determinando nuevos premios de cobranza para las aportaciones de las Corporaciones locales para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local. 1.137
- Circular número 57. Escrito de la Dirección General de Administración Local, otorgando visado a la creación de una plaza de auxiliar en la plantilla del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha 1.137
- Circular número 58. Escrito de la Dirección General de Administración Local otorgando visado a la creación de una plaza de auxiliar en la plantilla del Ayuntamiento de Santoña. 1.137

Excelentísima Diputación de Santander

- Devolución de fianza solicitada por don Segundo Eguía Balbontín 1.137
- Estado de acogidos en los Establecimientos Benéficos 1.138

ANUNCIOS OFICIALES

- Jefatura Provincial de Carreteras de Santander 1.139
- Dirección Facultativa del Puerto de Santander 1.139

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Exema. Diputación Provincial de Santander 1.139
- Patrimonio Forestal del Estado. 1.140
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.140

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 1.140

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Hermandad de Campoo de Suso, Val de San Vicente y Reinosa 1.142

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander ... 1.144

visado a la creación de una plaza de auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha (Santander), en el Grupo A) Administrativos, con el grado retributivo 5.
Madrid, 20 de noviembre de 1967.

El director general, José Luis Moris.”
Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de diciembre de 1967.
El gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 2.033

CIRCULAR NUMERO 58

La Dirección General de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Santoña (Santander).”

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de auxiliar administrativo en la plantilla del Ayuntamiento de Santoña (Santander) con el grado retributivo 7, y declaración de “a extinguir” la plaza de ordenanza de la misma plantilla.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.
El director general, José Luis Moris”. 2.034

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de diciembre de 1967.
El gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por don Segundo Eguía Balbontín, vecino de Miengo, contratista de las obras comprendidas en el “Proyecto de saneamiento al pueblo de Barcenillas, Ayuntamiento de Ruate (Santander)”, se hace público, en cumplimiento del Art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 28 de noviembre de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: III pesetas.

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos Provinciales, durante el mes de septiembre.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento	Otras causas	Varones	Hembras		Varones	Hembras	TOTAL
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL		
Hogar Cántabro.....	151	131	22	10	314	—	—	11	2	13	162	139	301
Otros Asilos.....	27	56	—	2	85	—	—	1	—	1	26	58	84
Jardin de la Infancia.....	92	66	2	2	162	—	—	14	13	27	80	55	135
Casa de Maternidad.....	—	7	—	43	50	—	—	—	45	45	—	5	5
Casa de Salud Valdecilla.....	160	125	95	126	506	5	8	98	102	213	152	141	293
Sanatorio Marino de Gorliz.-Bilbao.....	1	—	—	—	1	—	—	1	—	1	—	—	—
Leproserias.....	2	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2	—	2
San Juan de Dios.-Palencia.....	233	—	2	—	235	1	—	9	—	10	225	—	225
Ntra. Sra. del Rosario.-Santander.....	—	423	—	8	431	—	2	—	9	11	—	420	420
Otras provincias.....	4	1	—	—	5	—	—	1	—	1	3	1	4
Padre Apolinar.-Santander.....	61	11	—	2	74	—	—	2	—	2	59	13	72
El Pinar.-Teruel.....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	—	4	1	5
Fray Bernardino Alvarez.-Madrid.....	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	2	2	4
Otros Establecimientos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colegio de Vizcaya.-Deusto.....	12	21	—	—	33	—	—	—	—	—	12	21	33
Colegio Nacional.-Madrid.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La Purisima.-Madrid.....	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1
Ponce de León.-Madrid.....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes. Santander, 30 de septiembre de 1967.

ANUNCIOS OFICIALES**JEFATURA PROVINCIAL
DE CARRETERAS
DE SANTANDER****Expediente de devolución de fianza**

Por la empresa constructora Zújar, Sociedad Anónima, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "C. L. de Guriezo a Villaverde de Trucíos, kilómetros 6 al 10, riego superficial de alquitrán, y kilómetros 11 al 16, recargo general de piedra machacada (dos proyectos)", de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Guriezo y Villaverde de Trucíos, términos municipales afectados, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Santander, 28 de noviembre de 1967.—El ingeniero jefe (ilegible).

2.003

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.

**DIRECCION FACULTATIVA
DEL PUERTO DE SANTANDER****CONCESIONES**

Don Ramón Giralt Pérez, con domicilio en Santander, calle de Ruiz de Alda, número 20, solicita, con arreglo

a la documentación presentada en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la ampliación del destino de la concesión de que es titular por Orden Ministerial de 1 de julio de 1965, en la zona del servicio del puerto de Santander, autorizada para serrería de maderas, fabricación de barriles de conservas y cajerío de fresco; la ampliación del destino solicitada en la actualidad es para almacenes generales.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar cuantos crean tener que oponerse a la ampliación de destino solicitada, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas en contra de la petición.

Santander, 4 de diciembre de 1967. El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Las obras de reparación del camino de Anaz, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, por un precio tipo de trescientas noventa mil novecientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 21 de noviembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de tres meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas siete mil ochocientos diecinueve.

Modelo de proposición.—Don
....., mayor de edad, de estado
....., con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número, (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 23 de noviembre de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Las obras de construcción de un lavadero en la finca de la Residencia de Ancianos en B. de Carriedo, por un precio tipo de ciento sesenta y siete mil novecientas diecisiete pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 21 de noviembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de noventa días naturales.

Garantías.—La garantía provisio-

nal será de pesetas tres mil trescientas cincuenta y nueve.

Modelo de proposición.—Don
....., mayor de edad, de estado
....., con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don
....., calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 23 de noviembre de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará el día 11 de enero de 1968, a las trece horas, en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle Rodríguez, número 11, 7.º, de esta ciudad, la subasta del aprovechamiento de madera de roble americano del monte "Cuesta Canales y Corona", número 339 del C. U. P., de la pertenencia y término municipal de Udías, cuya cubicación ha sido aforada en 50 estéreos, tasados en 10.000 pesetas, a razón de 200 pesetas estéreo, apilado en monte.

Las ofertas se referirán al precio de un estéreo y el aprovechamiento se liquidará midiendo el volumen de los productos resultantes, aplicándoles el precio ofrecido.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, ante la mesa presidida por el señor ingeniero jefe de este Servicio o persona en quien delegue, y, caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste se dilucidará por sorteo.

La presentación de plicas supone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijadas por el Patrimonio Forestal del Estado, que se encuentra a disposición de quien lo solicite en estas oficinas.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la mesa los justificantes de estos extremos.

Las proposiciones se presentarán, junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: "Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de madera de roble americano del monte "Cuesta Canales y Corona", y se ajustará al modelo siguiente:

Don, de ... años de edad, natural de, con residencia en, calle, núm., en nombre y representación de
....., lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada

en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, para la enajenación de la madera de roble americano del monte "Cuesta Canales y Corona", de la pertenencia y término municipal de Udías, acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de (en letra y cifra) pesetas por estéreo.

..... de de 196...

El interesado,

A cada proposición habrá de acompañarse justificante de haber constituido una fianza de 200 pesetas y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta, viniendo obligado, asimismo, a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como los del presupuesto de tasas correspondientes a este aprovechamiento.

Santander, 2 de diciembre de 1967.—El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales.

Derechos de inserción e impuestos: 610 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José García Muñoz, representado por el procurador señor Salomón, contra don Carlos Gutiérrez del Castillo, mayor de edad, casado y vecino de Zurita, Ayuntamiento de Piélagos, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez, término de ocho días y precios que se dirán, los siguientes bienes:

Un automóvil Citroen, S.-40.932, tasado en veintisiete mil pesetas.

Un camión, marca Sava Austin, matrícula S.-35.583, tasado en doscientas treinta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Alta, 18, Palacio de Justicia) el próximo día veinte de diciembre, hora de las doce; y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en

la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández. El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Julio García Ojeda, representado por el procurador señor Maraón, contra don Juan Calero Ortega, mayor de edad, industrial y vecino de Villarrobledo (Albacete), declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de ciento cincuenta mil pesetas, los siguientes bienes:

El derecho de traspaso del establecimiento de muebles que tiene el demandado en la casa número 54 de la calle de la Virgen de Villarrobledo, en el pueblo del mismo nombre de Villarrobledo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sita en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día veintitrés del actual, hora de las doce; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio por que sale a subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y que la persona que se adjudique el derecho contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo por plazo mínimo de un año y destinarlo durante dicho tiempo al mismo negocio que viene ejerciendo el ejecutado.

Dado en Santander a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia,

Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 315 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 895/67, de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor juez Municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal Municipal, en representación de la acción pública, contra Sinfiorano-Jesús García Cayón, mayor de edad, soltero, obrero portuario y sin domicilio fijo, por embriaguez y escándalo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sinfiorano-Jesús García Cayón a la pena de trescientas pesetas de multa o seis días de arresto subsidiario, caso de impago, reprensión privada y costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.” (Rubricado).

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado Sinfiorano-Jesús García Cayón, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 25 de noviembre de 1967. — El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez Municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 1.973

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo y rectificación de cabida de la siguiente finca, propiedad de doña Elisa Arizmendi Bolívar:

Un terreno-huerta, en la Atalaya, que linda: Por el Norte, con Tomás

Bolívar (hoy de Elisa Arizmendi Bolívar); Sur, herederos de Roque Jiménez (hoy explanación Castro-Alén); Este, calle del Horno, y Oeste, Benigno Zaballa (camino en la actualidad). Mide 262 metros cuadrados.

En dicho expediente, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar a los causahabientes del titular registral don Estanislao de la Bodega y Serna, así como a los de doña Zoraida Bolívar, de quien procede la finca, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, en el plazo de diez días, puedan comparecer en forma en el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Castro Urdiales a 24 de noviembre de 1967. — El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante de las diligencias 63/66, contra José Antonio Martirena Navarro, por la que se le concede efectuar el pago de la multa en plazos de mil pesetas al mes.

En su vista, y desconociéndose el actual paradero de José Antonio Martirena Navarro, se le requiere, por medio del presente, para que comience a efectuar los plazos de la multa en el presente mes; en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Santander a 28 de noviembre de 1967.—El juez, Rafael Losada Fernández. — El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

JUZGADO COMARCAL DE MEDIO CUDEYO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de doña Isabel Revilla Castanedo, mayor de edad, sus labores, viuda y vecina de Pedreña, contra otros y don Fernando Cagigas Bedia, en ignorado paradero; herederos de don Julio Bedia, vecino que fue de Pedreña, y contra todas aquellas personas desconocidas e inciertas que se creyeran con derecho de oposición a la servidumbre que se trata de constituir a favor de

la finca propiedad de la actora que abajo se deslindará, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Mazorra Vázquez.—Medio Cudeyo a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito de demanda con los documentos que se acompañan y sus copias por el procurador don Alberto Berdejo Balboa, a quien se tiene por parte y con quien se entenderán en forma las sucesivas diligencias, en virtud de la copia de poder que presenta doña Isabel Revilla Castanedo y que le será devuelta previo testimonio en autos, como solicita en el otrosí de tal escrito.

Se admite a trámite la demanda formulada, declarándose la competencia de este Juzgado para conocer de la misma y la que se sustanciará por lo establecido para el juicio de cognición y, en su virtud, confiérase traslado a los demandados don Fernando y don Luis Cagigas Bedia; don Ramón Revilla; doña Mercedes Estanillo, asistida de su esposo; don Casimiro Gómez; doña María Castanedo; herederos de Julio Bedia; Gregoria Castanedo e hijos; doña Emilia Estanillo, asistida de su esposo; doña Casimira Revilla Castanedo, asistida de su esposo; doña Josefa Corino; don Jesús Maza Arnáiz, y doña Matilde Cagigas Bedia, y a todas aquellas personas desconocidas e inciertas que se creyeran con derecho de oposición a la servidumbre que se trata de constituir, mediante entrega de las copias simples presentadas, para que en el improrrogable plazo de ocho días, que se da en razón a la distancia, comparezcan en autos contestándola; bajo el apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar; y para la notificación y emplazamiento de los demandados en ignorado paradero, expídase la correspondiente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y para la del demandado don Luis Cagigas Bedia el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Laredo.

Lo mandó y firma dicho señor juez. Dov fe.

É/. Remigio Mazorra.—Ante mí: Plácido Peña. (Rubricado y sellado).

Y, para que sirva de notificación y emplazamiento, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los expresados don Fernando Cagigas Bedia, herederos de don Julio Bedia y personas desconocidas e

inciertas que se crean con derecho de oposición a la servidumbre que se trata de constituir a favor de la finca siguiente de la actora: "Prado radicante en Elechas, mies de Campo y sitio "La Liebre", de cinco carros, equivalente a 8,95 áreas, que linda titularmente: Norte, Julio Bedia Sota; Sur, Amalia Higuera Mazón, hoy sus herederos; Este, Josefa Corino, Angel Estanillo y Casimiro Revilla, y al Oeste, Fernando y Luis Cagigas Bedia."

Expido la presente en Medio Cudeyo a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Plácido Peña.

Derechos de inserción e impuestos: 617 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Luis Herrán y don Antonio Terán solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con 3 C. V. en Lealtad, 14.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de noviembre de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Juan José Chapado del Valle solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor de 1,41 C. V. en Marqués de la Hermida, 36.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de noviembre de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Los copropietarios de la casa número 42 de Ramón y Cajal solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 C. V. en Ramón y Cajal, 42.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de noviembre de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 15 de noviembre de 1967.

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones precedentes, que tuvieron lugar con carácter ordinario y extraordinario los días 8 y 10 de noviembre, respectivamente, del año en curso.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Quedar sobre la mesa expediente relacionado con la solicitud formulada por don Angel González Lanza, funcionario en situación de excedente voluntario, interesando el reingreso.

Abonar los servicios extraordinarios presentados por el señor portero mayor, durante el pasado mes de octubre.

Abonar los servicios prestados por la Policía municipal en la festividad de Todos los Santos.

Verificar un ascenso en el taller Mecánico, y solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para transformar una plaza de suboficial en oficial, previa la ratificación de este último acuerdo por el Pleno.

Aprobar las bases que han de regir el concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de profesores de la Banda Municipal de Música.

Aprobar moción de la Ponencia de Personal en relación con las fechas de abono de sus pensiones a los empleados jubilados.

Dejar sobre la Mesa dictamen de la Comisión de Obras, elevando a la aprobación municipal informe del señor arquitecto-jefe del Servicio municipal de Urbanismo, en relación con anteproyecto de solución de parcela presentado por doña María Teresa Ferrand Paz, en la Avenida de la Reina Victoria.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde el señor depositario de estos fondos municipales, correspon-

diente al tercer trimestre del ejercicio económico en curso y al presupuesto municipal ordinario del Interior.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 8 de los corrientes, sobre ejecución de obras de reparación parcial de la cubierta del Mercado de la Esperanza.

Santander, 21 de noviembre de 1967.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández Regatillo Basave.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, y cumplidos los trámites que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso para la provisión de la plaza de recaudador por el sistema de gestión afianzada, según señala el artículo 734 de la Ley de Régimen Local y 257 del Reglamento de Haciendas Locales, y con arreglo a las siguientes condiciones:

El concurso versará sobre el cobro por sistema de recaudación directa de los arbitrios e ingresos que se le cargaren, garantizándose un mínimo de un millón de pesetas en recibos, incluidos todos los conceptos.

Servirán de base para la resolución del concurso las garantías que merezcan al Ayuntamiento por el solicitante y la baja en el precio de cobranza, no pudiendo ser superior al cinco por ciento.

Al presente concurso podrán concurrir todos los españoles no incurso en el número 3 del artículo 734 de la Ley de Régimen Local y artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Los solicitantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones en sobre cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, durante los veinte días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, póliza municipal, etc., acompañando declaración jurada de no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad; resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional de 5.000 pesetas y haber ingresado 100 pesetas en concepto de derechos de concurso, y cuantos documentos estime conve-

nientes demostrativos de su ocupación profesional.

La fianza definitiva será de 80.000 pesetas en metálico, valores, póliza de seguros, hipoteca de fincas o fianza personal.

El concurso será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento a propuesta del Tribunal correspondiente y de acuerdo con las bases del concurso aprobadas.

La duración del afianzamiento será de cinco años.

Todos los gastos que se originen por la celebración del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Las demás condiciones sobre derechos, facultades, ingresos, sanciones y responsabilidades podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, en el que se saca a concurso la recaudación por el sistema de gestor afianzado de diversos arbitrios del Ayuntamiento de Castro Urdiales, ofrece ejercer dicho cargo con un premio de cobranza del por 100 (en letra) de los recibos que se le carguen, sujetándose en un todo a lo previsto en las bases que han de regir para el concurso convocado.

Castro Urdiales, 30 de noviembre de 1967. — El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción e impuestos: 561 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

En la Secretaría Municipal y por un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se encuentra expuesta al público la ordenanza para la regulación del aprovechamiento de pastos del monte denominado "Palombrera-Fuentes", número 216 del Catálogo de los de Utilidad Pública y de la propiedad de este Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo los vecinos de este término municipal puedan presentar en forma legal las reclamaciones que estimen necesarias.

Hermandad de Campoo de Suso a 21 de noviembre de 1967.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez. 1.942

Aprobados por este Ayuntamiento dos expedientes de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes, conforme a lo prevenido en los artículos 691 de la Ley de Régimen Local y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

Hermandad de Campoo de Suso, 27 de noviembre de 1967.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez. 1.969

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario, para atender al pago de obligaciones ineludibles e inaplazables, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Val de San Vicente a 27 de noviembre de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.970

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de octubre de 1967:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 2.849,50 pesetas.

Se acuerda la aprobación para el ejercicio 1967 de los padrones de ace-ras y andenes, alcantarillado, anuncios y letreros, bicicletas y chapas, escaparates y vitrinas, galerías y miradores, motores, transformadores, etcétera, perros y chapas, solares sin edificar, usos y consumos y vigilancia de establecimientos.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Emeterio Mencía, don José Luis Martínez, señora viuda de Francisco Gutiérrez, don José María Peláez, don Alejandro Pintado y don Justiniano Terán.

Se acuerda autorizar a doña Delfina González para cesión puesto Plaza de Abastos, por haber quedado desierta anterior subasta.

Se acuerda adjudicación sepultura en propiedad a doña María Teresa Ródenas.

Se acuerda remitir a la Delegación Provincial de la Vivienda expediente solicitud licencia de construcción por don Federico García Muñiz.

Se acuerda remitir a Comisión Provincial Servicios Técnicos expediente instalación chatarra por don don Feliciano Fernández.

Se acuerda comunicar a doña Encarnación Gutiérrez Lucio contenido del escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos referente a su solicitud instalación molino de piensos.

Se acuerda aprobar las bases para la provisión de una plaza de barrendero en la plantilla municipal.

Se acuerda felicitar por su nombramiento de procuradores en Cortes a los Ilmos Sres. don Alfonso Osorio, don Angel de las Cuevas, don Pedro de Escalante y don Máximo Fernández-Regatillo.

Reinosa, 18 de octubre de 1967.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 1.642

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 24 de octubre de 1967.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes de la semana.

Se acuerda la exposición al público, a efectos de reclamaciones, de solicitud por Autobuses del Norte para establecimiento de una línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Reinosa y Soncillo.

Se acuerda comunicar escrito de la Delegación Provincial de Abastecimientos al concejal delegado de Matadero y al inspector municipal veterinario.

Se acuerda adjudicación de sepultura en propiedad a doña Eusebia Rey Pajares, don Paulino León Pereg, doña María Calderón Amor, don Elías y don Alejandro Gil Gutiérrez, don Manuel Moreno Casal, doña Rosario Saiz Saiz y doña Julia Zubizarreta Echevarría.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Luis Riesco Echevarría, don Fidel Díaz Lantarón, don Miguel Hernández Arozamena y don Fernando Garrido Pérez.

Se acuerda autorizar instalación letrero a don Alfonso Sánchez Sarácha, en G. Franco, número 16.

Se acuerda adscribir licencia municipal de vehículo de alquiler a don Apolonio Valdizán al vehículo Seat 850, matrícula S.-51.556.

Se acuerda conceder licencia apertura establecimiento a don Emilio Ruiz González.

Se acuerda denegar admisión en el Hospital y Casa de Caridad a doña Carmen Gómez Muñoz.

Se acuerda conceder licencia municipal para retejo de cubierta a hermanos Rodríguez.

Felicitar al ilustrísimo señor don Jacobo Roldán Losada por el triunfo obtenido en las próximas elecciones pasadas para el cargo de consejero nacional.

Reinosa, 25 de octubre de 1967.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 1.726

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de octubre de 1967.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 171.350,60 pesetas.

Se acuerda que por el señor aparejador municipal se emita informe sobre deficiencias comunicadas en Marqués de Cilleruelo, número 23, primero izquierda.

Se acuerda crear una Comisión especial a efectos de información sobre lugares en que se puedan producir desbordamientos en el río Ebro.

Se acuerda remitir a la Delegación de la Vivienda proyectos de don Juan Zubelzu Salces para construcción.

Se acuerda adjudicar sepultura en propiedad a don Antonio Peña García.

Se acuerda sancionar a vecinos de la localidad por haber realizado obras sin licencia municipal.

Se acuerda conceder licencia de obras a doña Elinora Quesada, viuda de Andrey.

Se acuerda pase a conocimiento de la Comisión Municipal de Urbanismo

el expediente de don Domingo Ruiz Salces sobre licencia de obras.

Se acuerda recabar informe del jefe local de Sanidad y aparejador municipal sobre solicitud instalación propaño por don Gregorio Gutiérrez Macho.

Se acuerda conceder autorización municipal para empleo manguera del Ayuntamiento en Marqués de Urquijo, números 3 y 5.

Se acuerda conceder autorización municipal a don Santos Cayón para adosar letrero en la fachada de su comercio, sito en G. Franco.

Se acuerda dar un plazo de diez días a don Santos Fernández Roiz para reparar o quitar el alero de la casa de su propiedad sobre calle Marqués de Cilleruelo.

Se acuerda transferir la licencia municipal del coche Sinca-1000, matrícula S.-43.798, propiedad de don Celestino Arnáiz, al Sinca-1000, matrícula S.-51.773, del mismo.

Reinosa, 2 de noviembre de 1967.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 1.787

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

L. O. n.º 1.272, de Suances.

L. O. n.º 2.535, de Cabezón de la Sal

L. O. n.º 266, de Potes.

A efectos reglamentarios.

Santander, 27 de noviembre de 1967.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos 81 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967.